



Cuando opere vehículos y/o equipos en plataforma, recuerde:

1. Solo debe circular por las vías vehiculares demarcadas para este fin.

2. La velocidad de circulación es la que este demarcada y puede ser:

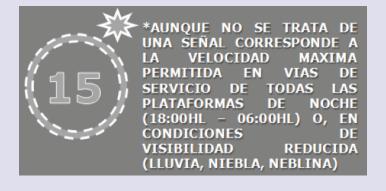








3. Entre las 18:00 y las 06:00, hora local, se debe circular con la luz beacon encendida, luces encendidas, remolcar máximo 3 carros de arrastre.



- 4. La prelación de circulación es:
 - a. Aeronaves
 - b. Peatones
 - c. Vehículos

5. Los vehículos y equipos deben ser ubicados en la zona EPA (Equipment Parking Area) asignada a la compañía, nunca en las zonas NPA (No Parking Area), ni ERA/ASA (Equipment Restricted Area/Aircraft Safety Area).

Dirección de Comunicaciones OPAIN S.A.